



Referencia:	2023/00030279S
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Extraordinario del 27 de junio de 2023, a las 8.30 horas
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Detectado error material en el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023, nº 2023/003825, de **“Convocar a sesión Extraordinaria de Pleno para el día 26 DE JUNIO DE 2023, a las 8.30 horas, en la Sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el Orden del Día”**.

Se estima proceder a dictar Resolución de Subsanación por Error Material rectificando la Resolución nº 2023/003825, de fecha 22 de junio de 2023, en la fecha de la sesión Extraordinaria y donde dice **“Convocar a sesión Extraordinaria de Pleno para el día 26 DE JUNIO DE 2023, a las 8.30 horas”**, debe decir **“Convocar a sesión Extraordinaria de Pleno para el día 27 DE JUNIO DE 2023, a las 8.30 horas”** y notificar dicha corrección de error a los Sres. Concejales, al Sr. Interventor, al Departamento de Informática y en la Sede Electrónica.

Vista la propuesta de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el error detectado en la Resolución nº 2023/003825, de fecha 22 de junio de 2023 siguiente:



Donde dice: **“Convocar a sesión Extraordinaria de Pleno para el día 26 DE JUNIO DE 2023, a las 8.30 horas”**.

Debe decir: **“Convocar a sesión Extraordinaria de Pleno para el día 27 DE JUNIO DE 2023, a las 8.30 horas”**.

SEGUNDO: Notificar dicha corrección de error a los Sres. Concejales, al Sr. Interventor Municipal, al Departamento de Informática y a la Sede Electrónica.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.



Referencia:	2023/00030279S
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Extraordinario del 26 de junio de 2023
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha 27.junio.2019 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves. No obstante la legislación aplicable regula la celebración de sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados, en los art. 78.2 y 79 del Real Decreto 2568/86, por lo que procede preceptivamente convocar sesión Extraordinaria para el día **26 de junio de 2023**, a las **8:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86; informando esta Secretaría la exclusión de los días que no funcionan los servicios administrativos que impidan la consulta de los expedientes por los corporativos, conforme a la S.T.S. de 23.9.1991.



Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyo expediente obra en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA de Pleno para el día 26 DE JUNIO DE 2023, a las 8:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

- 1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía de fechas 19 y 22 de junio de 2023 relativos a la Junta de Gobierno Local, composición y régimen de sesiones; Tenientes de Alcalde, nombramiento y orden de sustitución; Aprobación de la Organización Municipal; Delegados de Áreas, materias y facultades; Nombramientos de Presidentes de las Comisiones Informativas.**
- 2º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de Portavoces.**
- 3º.- Aprobación del Régimen de periodicidad de las Sesiones Ordinarias de Pleno.**
- 4º.- Creación, composición, votación de las Comisiones Informativas Permanentes.**
- 5º.- Creación y composición de las Comisiones de Seguimiento de Gestión.**
- 6º.- Creación de Retribución de Dedicación Exclusiva a cargos públicos y asistencias.**
- 7º.- Personal Eventual: número, características y retribuciones.**
- 8º.- Ratificación por el Pleno de Representantes de los Grupos Políticos en Órganos Colegiados.**
- 9º.- Aprobación de las Propuestas de nombramientos por el Pleno de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.**
- 10º.- Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Educación de Nombramiento de Representantes de la Corporación en los Centros Educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.**
- 11º.- Solicitud de compatibilidad de D. Juan Antonio Lara Martín, Alcalde-Presidente.**
- 12º.- Solicitud de compatibilidad de D. José Miguel Muriel Martín, Concejal Delegado.**



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.